



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



Expedientes:

9295/2014,8674/2014,7092/2014,7444/2014,8742/2014,4414/2014,5319/2014

VISTO:

La solicitud de obtención de la Condición de Alumno Vocacional en diversas cátedras del Departamento de Antropología, por parte de estudiantes y egresados de distintas instituciones, según consta en los expedientes de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que los solicitantes han cumplimentado los requisitos necesarios para aceptar su solicitud de inscripción,

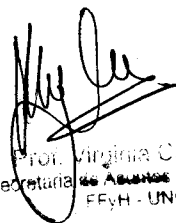
Que las cátedras consultadas manifiestan su aceptación respecto de la condición de cursado solicitada.

EL DECANO
de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ACEPTAR bajo la condición de Alumnos Vocacionales a los siguientes alumnos, en las cátedras de Antropología que se mencionan:

9295/2014	Depetris, Valeria	34.768.785	-Etnografía en Contextos Rurales
8674/2014	Bressan, Lindor	8.378.183	-Seminario: Antropología de las culturas nacionales: intercambios mundializados y reinvención de tradiciones nacionales
7092/2014	Guettier, Ana Clara	36.680.164	-Problemáticas Interétnicas
7444/2014	Rena, Viviana	28.431.836	-Dinámica de Poblaciones Humanas
8742/2014	Furrer, Viviana	23.231.344	-Dinámica de Poblaciones Humanas
4414/2014	Becerra, Juan	14.132.372	-Problemática de Antropología Social -Problemática de la Bioantropología -Problemática de la Arqueología

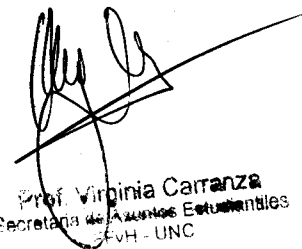
5391/2014	Rivero Ríos, Belén	26.179.742	-Problemática de Antropología Social -Problemática de la Bioantropología -Problemática de la Arqueología
4414/2014	Becerra, Juan	14.132.372	-Problemática de Antropología Social -Problemática de la Bioantropología -Problemática de la Arqueología


Prof. Virginia Caranza
Secretaría de Asuntos Estudiantiles
FFyH - UNC

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que la inscripción no quedará en firme sin la prosecución de las gestiones correspondientes en el Área de Enseñanza de la Facultad.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a los interesados, a la Escuela Correspondiente; al Área de Enseñanza y archívese.

Córdoba, 28 MAR 2014
Resolución N° 267



Prof. Virginia Carranza
Secretaría de Asuntos Estudiantiles
FvH - UNC



Dr. DIEGO TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES